

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



Fecha: 01/03/2017-12:15:36



Grupo
Socialista
del Congreso

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de Ley sobre apoyo a las personas enfermas por el Síndrome del Aceite Tóxico**, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de febrero de 2017

EL DIPUTADO

JESÚS Mª FERNÁNDEZ DÍAZ

LA DIPUTADA

ELVIRA RAMÓN UTRABO

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

21/61/tjm

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mayo de 1981 salió a la luz una de las peores tragedias sanitarias de la historia de España: una intoxicación por aceite adulterado que envenenó a miles de españoles. En pocos meses fallecieron 2.500 de las víctimas y en la actualidad, alrededor de 20.000 personas padecen el síndrome del aceite tóxico (SAT). Se trata de una enfermedad crónica, rara y poco frecuente, que puede afectar a varios órganos. Los afectados sufren calambres, mialgias, mioclonías, polineuropatías, fatiga muscular precoz, pérdida de fuerza distal en miembros inferiores, contracturas musculares, accidentes cerebro vasculares, diabetes, hipercolesterolemia, hiperlipidemia y muchos más síntomas que dificultan su vida y un envejecimiento saludable.

En la actualidad, gran parte de las víctimas enfermas presentan una cronificación de los síntomas y de sus secuelas, y viven con preocupación ante el desconocimiento de cómo seguirán cursando en un futuro.

El síndrome del aceite tóxico no se estudia ya en las Facultades de Medicina españolas, y los pocos instrumentos que se habilitaron para documentarla de forma científica han ido desapareciendo. También asistencialmente el SAT ha ido perdiendo la atención de las autoridades sanitarias sobre todo en algunas CCAA. Así, en 2009 la Comunidad de Madrid dio carpetazo de forma unilateral al convenio para la atención y seguimiento de los enfermos del SAT en el Hospital Carlos III, desde donde de manera coordinada, junto al Instituto Carlos III, mantenían una investigación científica con una base clínica directa.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que muchas de las víctimas nunca pudieron desarrollar ninguna actividad laboral con anterioridad a la afectación (menores y principalmente mujeres). Otras lo han hecho posteriormente, con gran esfuerzo, debido a las secuelas del SAT.

Algunas de esas personas, sobre todo mujeres (ya que la prevalencia es de 1.5 frente a 1 en hombres) siguen en situación de incapacidad para desarrollar un trabajo. No

reciben ningún tipo de prestación al efecto ni reconocimiento de su situación, ni siquiera una pensión no contributiva.

Es necesario revisar y actualizar las respuestas de los poderes públicos a las necesidades derivadas de la enfermedad que tienen las personas afectadas. Así lo reivindica el movimiento asociativo, agrupado en torno a la Plataforma de víctimas enfermas por el síndrome del aceite tóxico "seguimos viviendo", que ha identificado una serie de propuestas encaminadas al apoyo y mejora de la calidad de vida de estos enfermos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias, a apoyar a las personas enfermas por el Síndrome del Aceite Tóxico y, en concreto, a:

1. La Designación de un Centro, Servicio o Unidad de Referencia de Asistencia integral del Síndrome del Aceite Tóxico.
2. La activación y actualización relativa a la investigación en el Instituto Carlos III, promoviendo, difundiendo y ejecutando medidas y acciones que mejoren la investigación en aras de una mejor calidad de vida y un envejecimiento saludable de las víctimas.
3. Proponer en la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad que se analice cómo se está llevando a cabo la aplicación del baremo a enfermos del SAT, con la finalidad de realizar las reformas necesarias para subsanar las deficiencias detectadas, si este fuera el caso.

4. Estudiar las dificultades que se encuentran las personas afectadas de SAT a la hora de acceder a pensiones de invalidez de la Seguridad Social, como consecuencia de la falta de información existente sobre la evolución de la enfermedad, y tomar las medidas que procedan para solucionar los problemas que se detecten.
5. Inclusión de las secuelas del SAT como reductor para la edad de jubilación.
6. Informar periódicamente a todas las víctimas registradas como afectadas del SAT, sobre los derechos y cuantas modificaciones se realicen, así como de los centros y procedimientos para solicitarlos y recibir asistencia específica.
7. Promoción y difusión de Jornadas Estatales Médico-Científicas sobre el SAT con continuidad periódica y extensión a las diferentes Comunidades Autónomas.”